

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente número: CONTR2026 131278
Ntra. Ref.: E26-000772

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia pública empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a través del Ballet Flamenco de Andalucía, Instituto Andaluz del Flamenco, la Escuela Pública de Formación, entre otros, tiene como objetivo la producción y distribución de espectáculos tanto a nivel regional, nacional e internacional.

Por otra parte, se gestionan los espacios escénicos Teatro Central en Sevilla, Teatro Cánovas en Málaga y Teatro Alhambra en Granada, la distribución el Ballet Flamenco de Andalucía, el programa "Lorca y Granada", el Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, así como, los diferentes programas de difusión de las Artes Escénica y Música, de igual forma la Agencia colabora en diversos Festivales que se desarrolla en espacios singulares de la geografía andaluza.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales precisa para el desarrollo y ejecución de las diferentes producciones en gira, así como para la variada programación de los teatros, de una dotación e infraestructura en materia de iluminación que cubra las necesidades técnicas específicas de los espectáculos y de los espacios, así como para su uso en los diferentes cursos de formación.

2. OBJETO Y MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Agencia tiene previsto llevar a cabo diferentes eventos culturales. Dada la variedad de los espectáculos programados, así como las idiosincrasias de los espacios, incluso al aire libre con amplio aforo, música en

Estadio la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

SALVADOR GARCIA GARCIA		09/04/2026 11:25:46	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweu374DaF1xHkqTc71b49f02M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



directo, danza, teatro, etc., se requiere la utilización de un material lumínico de calidad y de amplia gama, sobre todo promovidos por las nuevas tecnologías y por la diversidad de los espectáculos, eventos, etc. A tal fin, y dada la insuficiencia de medios propios en la Agencia, se precisa disponer de material de iluminación, para la realización y buen funcionamiento de los diferentes programas y cursos ofertados que a la vez sean compatibles con los sistemas existentes en los teatros y escuelas que se gestionan desde la Agencia, con objeto de reforzar la iluminación, sobre todo para los grandes espacios y espectáculos. El objeto del presente contrato es la adquisición, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción a compra, de material de iluminación para los programas y producciones escénicas de la Agencia. La elección de algunas de estas marcas y modelos específicos vienen dada en función de que son los más requeridos en las fichas técnicas de las formaciones teatrales y musicales en estos momentos.

El CPV es 31500000-1 es Material de iluminación y lámparas eléctricas

3. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES.

Para promover la concurrencia en la licitación, de manera que participen en la misma el mayor número posible de licitadores, se estima conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), la división del objeto del contrato en los siguientes lotes, fomentándose así el acceso a la licitación a las PYMES diferenciándose por ámbito territorial:

- Lote 1. Material de iluminación para el Teatro Cánovas de Málaga.
- Lote 2. Material de iluminación para el Teatro Alhambra de Granada.
- Lote 3. Material de iluminación para el Teatro Central de Sevilla y para los Programas, Festivales, Producciones y Eventos Culturales de la Agencia.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL SUMINISTRO.

El material objeto de suministro para los lotes 1, 2 y 3 será el siguiente:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
Proyectores convencionales
Proyector Fresnel 5 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc,)
Proyector Fresnel 2 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc,)
Proyector PAR-64 CP-60 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc,)
Proyector PAR-64 CP-61 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc,)
Proyector PAR-64 CP-62 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc,)
Svoboda 2,5kw
Cañón de seguimiento 1,5 Kw, (Porta-filtros, trípode, etc,)

SALVADOR GARCIA GARCIA		09/04/2026 11:25:46	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweu374DaF1xHkqTc71b49f02M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Proyectores robotizados LED
Proyector Cabeza Móvil SPOT Clay paky Arola / Robe T 1/Ayrton Rivale/Martin Era 600/Prolights Astraprofile 400 / GLP S 500 / Cameo Azor SP2 / Elation Paragon M o equivalente
Proyector Cabeza Móvil WASH 19 x 40w Clay paky Midi B / Robe Spider / Ayrton Rivale Zonda 9 / Martin Mac Aura / Prolights Astra 19 pix / GLP Imression X5 / Cameo Evos W7 / Elation proteus rayzor o equivalente
Proyector Cabeza Móvil BEAM 300w Clay paky Sharpy / Robe Giga Pointe/Ayrton Diablo / Martin Era 400/ Prolights MiniRuby / GLP Exo Beam 10 o equivalente

Proyectores tecnología led
Barras lineal Led Clay paky Klemantis, Tambora/Robe Tetra 2/ Ayrton MagicBlade/Cameo otos LC12 Prolights Strak Blade / GLP X4 10, 20 / Elation Rebel line 16 o equivalente
Par Led RGBW ETC PAR V / Clay paky Par Aqua / Robe ParFect 150/ Prolights Versapar /Cameo Zenit Z 120 / Elation KL par FC o equivalente
Recortes Led 15° – 30°, ETC SOURCE FOUR S2, S3 SV/ Clay paky Actoris Profile FC / Robe T 12 / Martin ELP CL/ Prolights ECLCTPLUS/Cameo P2 FC / Elation KL PROFILE FC / Robert Juliat Sully 650 SX 4 C o equivalente
Recortes Led 25° – 50°, ETC SOURCE FOUR S2, S3 SV/ Clay paky Actoris Profile FC / Robe T 12/ Martin ELP CL/ Prolights ECLCTPLUS/Cameo P2 FC/Elation KL PROFILE FC / Robert Juliat Sully 650 SX 4 C o equivalente
Fresnel Led, ETC Colour Source V / Clay paky Actoris/ Robe T 11/ Prolights ECL / Cameo TS 200 FC / Elation KL FC / Robert Juliat Sully 315L 4c o equivalente
Candlejas led, LDDE NANO PIX SLIM FR 1440 / ETC Color source linear / GLP Fusion Stick FS 16 Z /CAMEO PIXBAR 400 / Robert Juliat Daus 864, Daus 8645 o equivalente
Bañadores ciclorama led TC Color Source CYC / PROLIGHTS ECLCYC 100, ECLEXPO FL 150 FC / ROBE T32 CYC/CAMEO ZENIT W 600 G2 / GLP CREOS/ELATION KL CYC/ Robert Juliat Daus 860 , Daus 861 o equivalente
Strobo Atomic 3000 led.

Sistemas de control
Mesa de control. ETC EOS ION XE, GIO, APEX o equivalente
Rack de dimmers digitales DMX, 12 canales, 3 Kw/canal, Manguera de potencia y señal
Splitter de señal DMX 5 OUT 3/5
DMX MERGE swisson o equivalente 5 dmx inputs, 1 dmx output
NODO de 8 canales salidas DMX
SWITCHS de RED 8 canalesn
Emisor y receptor DMX inalámbrico
Sistema distribución LUMINEX completo + Fibra

SALVADOR GARCIA GARCIA		09/04/2026 11:25:46	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweu374DaF1xHkqTc71b49f02M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sistemas de Rigging
Sistema completo de control de motores D8 + / C1
Motor 500kg / 1000kg D8+(Doble freno)
Motor 500kg / 1000kg C1 (Doble freno)
Trilittes 30 / 50 diametro de 1m /2m/3m
Bilite 30 / 50 diametro de 1m/2m/3m
Eslinga homologada para la elevación y suspensión de carga en escenarios, con certificación y número de serie individualizado, nylon negro con alma de acero, 500/1000/2000 kg en metrajes variados
Bancadas Móviles para Motores homologadas

Infraestructuras.
Cuadro de Protección y distribución de 32 A , 63 A , 125 A, bajo normativa de RBT
Acometida RST+N+T de 125 A, de 10 a 20 mtrs, bajo normativa de RBT
Manguera multifilar Harting-Harting 12 circuitos de 15 a 20 mtrs, - SOCAPEX
Distribuidor Harting-Shuko macho 12 circuitos, - SOCAPEX
Pulpo Harting-Shuko hembra 12 circuitos, - SOCAPEX
Cajetines conexión Harting – Shuko 12 circuitos, - SOCAPEX
Cables DMX-XLR, (Diferentes medidas)
CABLE DE RED (50M)
CABLE DE RED (80M)
Alargo Cetac 32 A , 63 A, de 10 a 25 mtrs, bajo normativa de RBT
Alargos Shuko-Shuko de 1 a 5 mtrs, bajo normativa de RBT
Alargo Shuko-Shuko de 10 a 25 mtrs, bajo normativa de RBT
Alargo Shuko-Shuko de 25 a 50 mtrs, bajo normativa de RBT
Bífidos Shuko homologados para uso en exteriores
Regletas de corriente compatibles con el uso en el exterior, bajo normativa de RBT

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación asciende a sesenta y seis mil doscientos dieciocho euros y ochenta y siete céntimos (66.218,87€), cantidad a la que habrá de añadir el importe de tres mil novecientos cinco euros y noventa y seis céntimos (3.905,96€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ochenta mil ciento veinticuatro euros y ochenta y cuatro céntimos (80.124,84€).

En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los suministros arrendados.

SALVADOR GARCIA GARCIA		09/04/2026 11:25:46	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweu374DaF1xHkqTc71b49f02M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El artículo 100.2 de la LCSP, indica que para elaborar el presupuesto base de licitación se deben tener en cuenta los gastos directos, gastos indirectos y el beneficio industrial de contratista, así como cualquier otro gasto que pudiera incrementar el precio de licitación.

Para desglosar estas cifras se ha tomado como referencia los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con el CNAE (N773) Alquiler de otras máquinas, equipos y bienes tangibles. Aplicando los datos oficiales, se obtiene el siguiente desglose:

(N773) Alquiler de otras máquinas, equipos y bienes tangibles	Porcentaje	Importe (excl. IVA)
Costes directos	(52,66%)	34.870,86€
Costes indirectos	(30,30%)	20.064,32€
Beneficio industrial	(17,04%)	11.283,70€
Total		66.218,87€

Se adjunta anexo con el listado de precios máximos del suministro del material por día, semana y mes. Dichos máximos se han fijado atendiendo a los precios de mercado y los precios de procedimientos adjudicados en los últimos años.

El precio tiene carácter unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta la posibilidad de una prórroga adicional y la previsión de una posible modificación al alza del 10%, del valor del contrato, resulta un valor estimado del contrato que asciende a la cantidad de ciento treinta y nueve mil cincuenta y nueve euros y sesenta y tres céntimos (139.059,63€)

Dicho presupuesto estará distribuido en tres lotes, correspondientes a:

LOTE	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	MODIFICACIÓN 10%	PRÓRROGA	VALOR ESTIMADO
1	7.024,79€	702,48€	7.024,79€	14.752,06 €
2	5.867,77€	586,78€	5.867,77€	12.322,32 €
3	53.326,31€	5.332,63€	53.326,31€	111.985,25 €
TOTAL	66.218,87€	6.621,89€	66.218,88€	139.059,63 €

- Lote 1. Material de iluminación para el Teatro Cánovas de Málaga, por un importe de siete mil veinticuatro euros con setenta y nueve céntimos (7.024,79€), cantidad a la que hay que añadir el importe de mil cuatrocientos setenta y cinco euros con veintiun céntimos (1.475,21€) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ocho mil quinientos euros (8.500,00€) IVA incluido, de los que cuatro mil cuatrocientos euros (4.400,00€) IVA incluido, serán con cargo al ejercicio 2026 y cuatro mil cien euros (4.100,00€) IVA incluido con cargo al ejercicio 2027

SALVADOR GARCIA GARCIA		09/04/2026 11:25:46	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweu374DaF1xHkqTc71b49f02M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Lote 2. Material de iluminación para el Teatro Alhambra de Granada, por importe de por importe de cinco mil ochocientos sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos (5.867,77€), cantidad a la que habrá que añadir el importe de mil doscientos treinta y dos euros con veintitrés céntimos (1.232,23€) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de siete mil cien euros (7.100,00€) IVA incluido, de los que cuatro mil cien euros (4.100,00€) IVA incluido, serán con cargo al ejercicio 2026 y tres mil euros (3.000,00€) IVA incluido con cargo al ejercicio 2027

- Lote 3. Material de iluminación para el Teatro Central de Sevilla y para los Programas, Festivales, Producciones y Eventos Culturales de la Agencia, por importe cincuenta y tres mil trescientos veintiséis euros con treinta y un céntimos (53.326,31€), cantidad a la que habrá que añadir el importe de once mil ciento noventa y ocho euros con cincuenta y tres céntimos (11.198,53€) correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de sesenta y cuatro mil quinientos veinticuatro euros y ochenta y cuatro céntimos (64.524,84€) IVA incluido, de los que cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro euros y ochenta y cuatro céntimos (53.424,84€) IVA incluido, serán con cargo al ejercicio 2026 y once mil cien euros (11.100,00€) IVA incluido con cargo al ejercicio 2027.

Teniendo en cuenta las características del suministro que se licita, y de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se propone la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, según lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

Dado que la determinación del precio se ha realizado mediante precios unitarios, de acuerdo con el artículo 301.2 LCSP, no tendrán la consideración de modificaciones los incrementos en el número de unidades a suministrar sobre las previstas en el contrato, hasta el límite del 10% del precio del contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, estableciéndose en el Anexo I-apartado 2 del pliego dicha posibilidad y siempre que se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato.

Como el presente contrato se ha definido en función de las futuras necesidades, según se regula en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, cuando las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, se podrá prever en el Anexo I-apartado 14 la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

5. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La distribución del presupuesto por anualidades es la siguiente:

SALVADOR GARCIA GARCIA		09/04/2026 11:25:46	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweu374DaF1xHkqTc71b49f02M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lotes	PBL 2026	IMPORTE IVA INC 2026	PBL 2027	IMPORTE IVA INC 2027	TOTAL LOTES IVA INC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	3.636,36 €	4.400,00€	3.388,43 €	4.100,00€	8.500,00€	1951010000/G/45E/22718/00/01
2	3.388,43 €	4.100,00€	2.479,34 €	3.000,00€	7.100,00€	
3	44.152,76 €	53.424,84€	9.173,55 €	11.100,00€	64.524,84	
	51.177,55 €	61.924,84 €	15.041,32 €	18.200,00€	80.124,84 €	

El pago se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura mediante pagos por cada uno de los suministros a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del presupuesto solicitante, por cada uno de los suministros realizados.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 16, 131 y 159 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, al no ser el valor estimado igual o superior a los umbrales establecidos en el artículo 21 de la LCSP.

La elección de dicho procedimiento tiene la intención de garantizar la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, excluyendo toda negociación de los términos del contrato con las personas/entidades licitadoras.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

SALVADOR GARCIA GARCIA		09/04/2026 11:25:46	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweu374DaF1xHkqTc71b49f02M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato será de un año, a contar desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por un único periodo anual adicional, por lo que la duración total del contrato no excederá de dos años.

La prórroga será acordada por el órgano de contratación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, será obligatoria para el adjudicatario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización de plazo de duración del contrato.

7. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA.

7.1. Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el siguiente medio:

- Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil,

	VALOR ESTIMADO	VOLUMEN DE NEGOCIOS SOLVENCIA ECONÓMICA
LOTE 1	14.752,06 €	22.128,09 €
LOTE 2	12.322,32 €	18.483,48 €
LOTE 3	111.985,25 €	167.977,88 €
TOTAL	139.059,63 €	208.589,45€

7.2. Solvencia técnica.

La solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una

SALVADOR GARCIA GARCIA		09/04/2026 11:25:46	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweu374DaF1xHkqTc71b49f02M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



declaración del empresario. El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente. Se exige que el importe anual acumulado, para cada uno de los lotes, sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para garantizar la selección de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor: No se establecen criterios valorados mediante la aplicación de un juicio de valor.
- Criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas: Se asignará un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

1. Proposición económica: se valorará con un máximo de 100 puntos,

La máxima puntuación (puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal según la fórmula que se indica a continuación.

- Lote 1. Material de sonido para el Teatro Cánovas de Málaga. Se valorará con un máximo de 100 puntos, de conformidad con el siguiente desglose:

Valoración por día: 40 puntos.

Valoración por semana: 25 puntos.

Valoración por mes: 35 puntos.

- Lote 2. Material de iluminación para el Teatro Alhambra de Granada. Se valorará con un máximo de 100 puntos, de conformidad con el siguiente desglose:

Valoración por día: 40 puntos.

Valoración por semana: 25 puntos.

Valoración por mes: 35 puntos.

SALVADOR GARCIA GARCIA		09/04/2026 11:25:46	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweu374DaF1xHkqTc71b49f02M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Lote 3. Material de iluminación para el Teatro Central de Sevilla y para los Programas, Festivales, Producciones y Eventos Culturales de la Agencia. Se valorará con un máximo de 100 puntos, de conformidad con el siguiente desglose:

Valoración por día: 40 puntos.

Valoración por semana: 25 puntos.

Valoración por mes: 35 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada línea **MARCADA** de cada oferta económica (Of) admitida y para cada lote:

$$X = \frac{Max * (PL - O)}{PL - O}$$

Siendo:

PL= Presupuesto de licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta más baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: No

10. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 107 de la LCSP, el licitador que presenta la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, deberá constituir una garantía de un 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido al formularse en precio del contrato en función de precios unitarios. La garantía podrá prestarse mediante alguna de las formas definidas en el artículo 108 de la LCSP.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 LCSP, se nombra responsable del contrato a Salvador García García, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

Sevilla, a la fecha de la firma

Proponente,

Fdo.: Salvador García García

DIRECTOR INDUSTRIAS CULTURALES

SALVADOR GARCIA GARCIA		09/04/2026 11:25:46	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweu374DaF1xHkqTc71b49f02M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO

El precio día será referido al periodo entre el 1º y el 6º día.

(*) El coeficiente máximo semanal será de 4´5. Se aplicará a periodos comprendido entre el 7º y 29º día, más la parte proporcional del coeficiente semanal de los días sueltos.

(**) El coeficiente máximo mensual será de 11´5. Se aplicará a periodos comprendido entre 30º y sucesivos días, más la parte proporcional del coeficiente mensual por los días sueltos.

En el precio día no está incluido el I.V.A.

Los pedidos que se soliciten vendrán provistos de lámparas de repuesto según modelos solicitados, por un personal cualificado que lo deje instalado, configurado y en perfecto estado de funcionamiento, así como el traslado del citado material al lugar de su utilización.

Proyectores convencionales (Garra, cadenas de seguridad, corriente etc.)	PRECIOS MÁXIMOS		
	Precio máx día IVA excl.	Coeficiente máx semana *	Coeficiente máx mes **
Proyector Fresnel 5 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)	49,50€	4,5	11,5
Proyector Fresnel 2 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)	38,50 €	4,5	11,5
Proyector PAR-64 CP-60 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)	16,50€	4,5	11,5
Proyector PAR-64 CP-61 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)	16,50 €	4,5	11,5
Proyector PAR-64 CP-62 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)	16,50€	4,5	11,5
Svoboda 2,5kw	100,00€	4,5	11,5
Cañón de seguimiento 1,5 Kw, (Porta-filtros, trípode, etc.)	200,50 €	4,5	11,5

Proyectores robotizados Led (Garra, Omegas, cadenas de seguridad, corriente etc.)	PRECIOS MÁXIMOS		
	Precio máx día IVA excl	Coeficiente máx semana *	Coeficiente máx mes **
Proyector Cabeza Móvil SPOT Clay paky Arola / Robe T 1/ Ayrton Rivale/Martin Era 600/ Prolights Astraprofile 400 / GLP S 500 / Cameo Azor SP2 / Elation Paragon M o equivalente	194,25€	4,5	11,5
Proyector Cabeza Móvil WASH 19 x 40w Clay paky Midi B/Robe Spider/Ayrton Rivale, Zonda 9/ Martin Mac Aura / Prolights Astra 19 pix / GLP Imression X5 / Cameo Evos W 7 / Elation proteus rayzor o equivalente	150,15 €	4,5	11,5
Proyector Cabeza Móvil BEAM 300w Clay paky Sharpy / Robe Giga Pointe/Ayrton Diablo / Martin Era 400, / Prolights MiniRuby / GLP Exo Beam 10 o equivalente	90,00 €	4,5	11,5

SALVADOR GARCIA GARCIA		09/04/2026 11:25:46	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweu374DaF1xHkqTc71b49f02M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Proyectores tecnología led (Garra , cadenas de seguridad, corriente etc.)	PRECIOS MÁXIMOS		
	Precio máx día IVA excl	Coefficiente máx semana*	Coefficiente máx mes**
Barras lineal Led Clay paky Klemantis , Tambora / Robe Tetra 2 / Ayrton MagicBlade / Cameo otos LC12 Prolights Strak Blade / GLP X4 10, 20 / Elation Rebel line 16 o equivalente	131,25€	4,5	11,5
Par Led RGBW ETC PAR V / Clay paky Par Aqua / Robe ParFect 150 / Prolights Versa-par /Cameo Zenit Z 120 / , Elation KL par FC, o equivalente	16,50 €	4,5	11,5
Recortes Led 15° – 30°, ETC SOURCE FOUR S2, S3 SV/ Clay paky Actoris Profile FC / Robe T 12/ Martin ELP CL/ Prolights ECLCTPLUS / Cameo P2 FC, / Elation KL PROFILE FC , / Robert Juliat Sully 650 SX 4 C o equivalente	49,50€	4,5	11,5
Recortes Led 25° – 50°, ETC SOURCE FOUR S2, S3 SV/ Clay paky Actoris Profile FC / Robe T 12/ Martin ELP CL/ Prolights ECLCTPLUS / Cameo P2 FC, / Elation KL PROFILE FC , / Robert Juliat Sully 650 SX 4 C o equivalente	49,50 €	4,5	11,5
Fresnel Led, ETC Colour Source V / Clay paky Actoris / Robe T 11 / Prolights ECL / Cameo TS 200 FC, / Elation KL FC , / Robert Juliat Sully 315L 4c o equivalente	60,50€	4,5	11,5
Candilejas led, LDDE NANO PIX SLIM FR 1440 / ETC Color source linear / GLP Fusion Stick FS 16 Z / CAMEO PIXBAR 400 / Robert Juliat Daus 864 , Daus 8645 o equivalente	71,50€	4,5	11,5
Bañadores ciclorama led ETC Color Source CYC / PROLIGHTS ECLCYC 100 , ECLEXPO FL 150 FC / ROBE T32 CYC / CAMEO ZENIT W 600 G2 / GLP CREOS / ELATION KL CYC / Robert Juliat Daus 860 , Daus 861 o equivalente	78,75 €	4,5	11,5
Strobo Atomic 3000 led.	47,25 €	4,5	11,5

Sistemas de control	PRECIOS MÁXIMOS		
	Precio máx día IVA excl	Coefficiente máx semana*	Coefficiente máx mes**
Mesa de control. ETC EOS ION XE , GIO , APEX o equivalente	341,25€	4,5	11,5
Rack de dimmers digitales DMX, 12 canales, 3 Kw./canal, Manguera de potencia y señal,	78,75€	4,5	11,5
Spliter de señal DMX 5 OUT 3/5	33,00 €	4,5	11,5
DMX MERGE swisson o equivalente 5 dmx inputs , 1 dmx output	24,20 €	4,5	11,5
NODO de 8 canales salidas DMX	38,50€	4,5	11,5
SWITCHS de RED 8 canales	38,50€	4,5	11,5
Emisor y receptor DMX inalambrico	63,00€	4,5	11,5
Sistema distribución LUMINEX completo + Fibra	294,00€	4,5	11,5

SALVADOR GARCIA GARCIA		09/04/2026 11:25:46	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweu374DaF1xHkqTc71b49f02M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sistemas de Rigging	PRECIOS MÁXIMOS		
	Precio máx día IVA excl	Coefficiente máx semana *	Coefficiente máx mes **
Sistema completo de control de motores D8 + / C1	49,50€	4,5	11,5
Motor 500kg / 1000kg D8+(Doble freno)	89,25€	4,5	11,5
Motor 500kg / 1000kg C1 (Doble freno)	89,25€	4,5	11,5
Trilittes 30 / 50 diámetro de 1m	21,00€	4,5	11,5
Trilittes 30 / 50 diámetro de 2m	26,00€	4,5	11,5
Trilittes 30 / 50 diámetro de 3m	33,00€	4,5	11,5
Bilite 30 / 50 diámetro de 1m	21,00€	4,5	11,5
Bilite 30 / 50 diámetro de 2m	26,00€	4,5	11,5
Bilite 30 / 50 diámetro de 3m	33,00€	4,5	11,5
Eslinga homologada para la elevación y suspensión de carga en escenarios, con certificación y número de serie individualizado, nylon negro con alma de acero, 500/1000/2000 kg en metrajes variados	11,00 €	4,5	11,5
Bancadas Móviles para Motores homologadas	66,00 €	4,5	11,5

Infraestructuras	PRECIOS MÁXIMOS		
	Precio máx día IVA excl	Coefficiente máx semana *	Coefficiente máx mes **
Cuadro de Protección y distribución de 32 A , 63 A , 125 A, bajo normativa de RBT	102,00 €	4,5	11,5
Acometida RST+N+T de 125 A, de 10 a 20 mtrs, bajo normativa de RBT	27,50 €	4,5	11,5
Maguera multifilar Harting-Harting 12 circuitos de 15 a 20 mtrs, - SOCAPEX	21,00€	4,5	11,5
Distribuidor Harting-Shuko macho 12 circuitos, - SOCAPEX	11,00€	4,5	11,5
Pulpo Harting-Shuko hembra 12 circuitos, - SOCAPEX	11,00€	4,5	11,5
Cajetines conexión Harting – Shuko 12 circuitos, - SOCAPEX	13,20€	4,5	11,5
Cables DMX-XLR, (Diferentes medidas)	3,92 €	4,5	11,5
CABLE DE RED (50M)	9,00€	4,5	11,5
CABLE DE RED (80M)	13,20 €	4,5	11,5
Alargo Cetac 32 A , 63 A, de 10 a 25 mtrs, bajo normativa de RBT	11,00 €	4,5	11,5
Alargos Shuko-Shuko de 1 a 5 mtrs, bajo normativa de RBT	5,50€	4,5	11,5
Alargo Shuko-Shuko de 10 a 25 mtrs, bajo normativa de RBT	5,50€	4,5	11,5
Alargo Shuko-Shuko de 25 a 50 mtrs, bajo normativa de RBT	5,50€	4,5	11,5
Bífidos Shuko homologados para uso en exteriores	2,50€	4,5	11,5
Regletas de corriente compatibles con el uso en el exterior, bajo normativa de RBT	5,50€	4,5	11,5

SALVADOR GARCIA GARCIA		09/04/2026 11:25:46	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGweu374DaF1xHkqTc71b49f02M4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	